

Constancia secretarial: Manizales, 29 de enero de 2024. Paso a pacho de la señora Juez, la objeción al dictamen pericial formulada por los demandados, para resolver.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De la objeción presentada por los demandados SAMUEL EDUARDO RÍOS MONTES y CARMENZA VILLEGAS PÉREZ al dictamen pericial, se corre traslado al Arquitecto Marco Antonio Benavides López, por el término de tres días para que se pronuncie, previamente a convocar a audiencia.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5bc885b7dc2af67f0355e51c4063973c705f02af713cb3fdf74b75878b228a**
Documento generado en 01/02/2024 07:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>